

Revista Crítica Penal y Poder (Nueva Época) e-ISSN: 2014-3753

Mayo de 2024, n° 26

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona

 © los autores



EL ENCIERRO COMO CONTEXTO DE APRENDIZAJE: EL CASO LIBERTÉ, EL REVÉS DEL EXPERIMENTO STANFORD¹

LA PRESÓ COM A CONTEXT D'APRENTATGE: EL CAS LIBERTÉ, EL REVÉS DE L'EXPERIMENT STANFORD

CONFINEMENT AS A LEARNING CONTEXT: THE LIBERTÉ CASE, A REVERSAL OF THE STANFORD EXPERIMENT

Claudia Perlo* 
IRICE (CONICET/ UNR)

Diego Carmona Gallego* 
IRICE (CONICET/ UNR)

María Celeste Carlín*
Universidad Nacional de Rosario (FCV-UNR))

DOI: <https://doi.org/10.1344/cpyp.2024.26.45846>

RESUMEN

En este trabajo referimos un caso que forma parte de nuestras investigaciones enmarcadas en el encierro como contexto de aprendizaje. Se trata del “Caso Liberté” que se encuentra en la Unidad Nro. 15 del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad de Batán, perteneciente al Servicio Penitenciario Bonaerense. Los objetivos son visibilizar dicho caso, buscar nuevas comprensiones sobre las posibilidades y limitaciones de su crecimiento y desarrollo y ofrecer orientaciones que permitan mejorar y adecuar esta experiencia discrepante para ser multiplicada en otros contextos. La metodología cualitativa se desarrolla a través del diseño de la investigación-acción-participativa. Se ha trabajado con fuentes primarias tales como entrevistas en profundidad a personas involucradas

¹ Agradecemos a la Dra. Elena Espinal la inspiración que dio el impulso inicial de la idea de este artículo, recordándonos el experimento Stanford y su antagonismo con la experiencia de Liberté.

* perlo@irice-conicet.gov.ar

♦ carmona@irice-conicet.gov.ar

♠ mcelestecarlin@gmail.com

en este caso en diferentes roles; como así también grupos focales y observaciones de campo. Se utilizan también fuentes secundarias tales como datos estadísticos proporcionados por organismos oficiales en torno a la cuestión. En el cuerpo del trabajo en primer lugar, hacemos un desarrollo teórico que profundiza en la comprensión del encierro como un contexto de aprendizaje. Seguidamente hacemos referencia al experimento de Stanford donde analizamos el fracaso de los modelos punitivistas. Posteriormente, presentamos el Caso Liberté relevando la experiencia autogestiva que allí se lleva a cabo. Hacia el final del trabajo, buscamos demostrar que el Caso Liberté no sólo constituye el revés del caso Stanford, sino que implica otros reverses a las políticas penitenciarias actuales, a los cuáles estas últimas deberían prestar atención para su indispensable transformación.

Palabras claves: *aprendizaje, contexto de encierro, estudio de caso, políticas penitenciarias*

RESUM

En aquest treball referim un cas que forma part de les nostres recerques emmarcades en el tancament com a context d'aprenentatge. Es tracta del "Cas Liberté" que es troba en la Unitat Núm. 15 del Complex Penitenciari de Màxima Seguretat de Batán, pertanyent al Servei Penitenciari Bonaerense. Els objectius són visibilitzar aquest cas, buscar noves comprensions sobre les possibilitats i limitacions del seu creixement i desenvolupament i oferir orientacions que permetin millorar i adequar aquesta experiència discrepant per a ser multiplicada en altres contextos. La metodologia qualitativa es desenvolupa a través del disseny de la recerca-acció-participativa. S'ha treballat amb fonts primàries com ara entrevistes en profunditat a persones involucrades en aquest cas en diferents rols; com així també grups focals i observacions de camp. S'utilitzen també fonts secundàries com ara dades estadístiques proporcionades per organismes oficials entorn de la qüestió. En el cos del treball en primer lloc, fem un desenvolupament teòric que aprofundeix en la comprensió del tancament com un context d'aprenentatge. Seguidament fem referència a l'experiment de Stanford on analitzem el fracàs dels models punitivistas. Posteriorment, presentem el Cas Liberté rellevant l'experiència autogestiva que allí es duu a terme. Cap al final del treball, busquem demostrar que el Cas Liberté no sols constitueix el revés del cas Stanford, sinó que implica altres reversos a les polítiques penitenciàries actuals, als quals aquestes últimes haurien de parar esment per a la seva indispensable transformació.

Paraules clau: *aprenentatge, context de tancament, estudi de cas, polítiques penitenciàries.*

ABSTRACT

In this paper we refer to a case that is part of our research framed in the context of confinement as a learning context. It is the "Liberté Case" which is located in Unit No. 15 Maximum Security Prison Complex of Batán, belonging to the Buenos Aires Penitentiary Service. The objectives are to make this case visible, to seek new understandings about the possibilities and limitations of its growth and development and to offer guidelines to improve and adapt this discrepant experience to be multiplied in other contexts. The qualitative methodology is developed through the design of participatory action research. We have worked with primary sources such as in-depth interviews with people involved in this case in different roles; as well as focus groups and field observations. Secondary sources such as statistical data provided by official bodies on the issue were also used. In the body of the paper, first of all, we make a theoretical development that deepens the understanding of confinement as a learning context. We then refer to the Stanford experiment where we analyze the failure of punitivist models. Subsequently, we present the Liberté case, highlighting the self-managed experience carried out there. Towards the end of the paper, we seek to show that the Liberté case is not only the backhand

of the Stanford case but also implies other backhands to current prison policies, which should be taken into account for their indispensable transformation.

Keywords: *learning, confinement context, case study, prison policies*

1. Presentación

En este trabajo referimos al caso Liberté, el que forma parte de nuestras investigaciones enmarcadas en el encierro como contexto de aprendizaje (Perlo, 2022, 2023). Se trata de un estudio cualitativo que se desarrolla a través de la metodología de la investigación-acción-participativa. El referido caso, acontece en la Unidad Nro. 15 del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad de Batán del Servicio Penitenciario Bonaerense. En el texto remitimos al marco teórico general de nuestros estudios de más de 20 años, que se inscriben en el campo del Aprendizaje y Desarrollo Organizacional en el Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IRICE- CONICET/UNR). Cuando nos referimos al encierro como contexto de aprendizaje, aludimos a las organizaciones como espacios socio-educativos. En trabajos anteriores (Perlo y Carmona Gallego, 2021), hemos desarrollado un corpus teórico que analiza el riesgo de los abordajes de la violencia y la seguridad pública que ignoran la dimensión ética del problema en cuestión. Partiendo de aquel corpus, aquí buscamos visibilizar la prisión como contexto de aprendizaje y relevar percepciones y prácticas basadas en la ética del cuidado (Carmona Gallego, 2021; 2023) que muestran al Caso Liberté como el revés del experimento Stanford.

En este artículo haremos un desarrollo teórico que profundiza en el entendimiento del encierro como un contexto de aprendizaje. Seguidamente haremos referencia al experimento Stanford y el fracaso de los modelos punitivistas (Foucault, 1975; Zaffaroni, 2012). Posteriormente presentaremos el Caso Liberté, que se desarrolla en una organización marcada por las condiciones de máxima violencia, la prisión. Allí buscamos visibilizar esta experiencia emergente y discrepante en el territorio estudiado, que da cuenta de la superación del paradigma represivo-punitivo que sustentan las políticas penitenciarias actuales en nuestra región. Para ello se ha trabajado con fuentes primarias tales como: realización de entrevistas en profundidad, grupos focales y observaciones de campo y con fuentes secundarias tales como: análisis de documentos y datos estadísticos proporcionados por organismos oficiales en torno a la cuestión penitenciaria. Como parte de dicho análisis presentamos tensiones que a nuestro entender requieren de atención para facilitar la disolución del conflicto en el que el caso Liberté hoy se encuentra involucrado. Seguidamente esbozamos algunas ideas en torno a un nuevo horizonte político que consideramos importante cultivar, la simbiocracia. Hacia el final del trabajo, buscamos demostrar que el caso Liberté no sólo constituye el revés del caso Stanford, sino que implica otros reveses a las políticas penitenciarias que requieren su revisión. Este artículo, tiene un triple propósito; por un lado, visibilizar el caso Liberté, seguidamente buscar nuevas comprensiones que puedan contribuir a una solución pacífica del conflicto en el que hoy se encuentra involucrado y finalmente ofrecer orientaciones que permitan mejorar y adecuar esta extra-ordinaria experiencia que se ha gestado dentro del mismo encierro, para ser multiplicada en otros contextos.

2. El encierro como contexto de aprendizaje

Desde el campo del Aprendizaje y Desarrollo Organizacional (Argyris y Schön, 1978) se comprende el aprendizaje en un sentido amplio, trascendiendo la clásica idea de concebir la educación en su contexto formal institucional escolar. Esta perspectiva, reconoce dicha práctica social en la vida cotidiana de las organizaciones, para este caso, la prisión. Las organizaciones constituyen comunidades de aprendizaje (Wenger, 2002). En estos espacios las personas construyen sentido, significados compartidos e identidad. La “cultura tumbera” (Cubilla, 2014), es ejemplo de ello. En estas comunidades el conocimiento es creado, compartido, organizado, actualizado y transmitido dentro y fuera de ellas. Hacemos referencia aquí a un tipo de aprendizaje que no es individual sino esencialmente colectivo, que ocurre independientemente de lo que planeamos. En este sentido el concepto de aprendizaje pierde su connotación implícita positiva, donde se supone que aprender es siempre benéfico, para entender que en las organizaciones se aprende también a callar, omitir, esconder. En términos de Argyris (1999) se trata de *rutinas defensivas* que protegen a los individuos, los grupos, los intergrupos y las organizaciones de sufrir situaciones incómodas o peligrosas y, al mismo tiempo, impide a los actores identificar y reducir las causas de tales situaciones. Quienes trabajamos en el contexto de encierro, claramente conocemos cómo funcionan dichas rutinas defensivas, inhibiendo las posibilidades de cambio y transformación no sólo de las personas presas, sino de todos los que participan agenciando la cuestión penal. Es en este sentido que nos preguntamos: ¿Qué es posible aprender en el encierro? ¿Qué comprensiones de este aprendizaje nos ha aportado el experimento de Stanford? ¿Qué comprensiones nos aporta hoy el caso Liberté? ¿En qué medida el caso Liberté constituye el revés de Stanford? Estas son algunas de las preguntas que nos inquietan y buscamos responder a lo largo de este trabajo.

3. El experimento de la cárcel de Stanford

“No se necesita una persona mala para servir en un mal sistema. La gente común se integra fácilmente en sistemas malévolos” Milgram, 1980

El estudio desarrollado por Philippe Zimbardo, conocido popularmente como “el experimento de la cárcel de Stanford” constituye un ejemplo empírico que respalda la tesis de Arendt sobre la banalidad del mal. Dicho estudio, junto con las investigaciones de Milgram (1963) en torno a la “psicología social de la obediencia”, explican cómo la violencia se configura socialmente en relación con aquella. En ambos experimentos, se observa el temor al castigo, la necesidad de pertenencia y el miedo a la desaprobación de las autoridades, como factores que influyen en el comportamiento violento. En el caso del experimento de Zimbardo, realizado en la Universidad de Stanford en 1975, quedó claramente demostrado el modo en que el entorno de encierro, lejos de fomentar la rehabilitación de las personas, genera aún más violencia. El experimento consistió en simular una prisión en los sótanos de la universidad, donde se asignó aleatoriamente a 24 participantes los roles de “prisionero” o “guardia”. Se buscaba evaluar cómo el desempeño de los roles puede influir en las personas. El experimento fue diseñado para que durara dos semanas. Sin embargo, tuvo que ser interrumpido al sexto día debido a la crueldad que algunos “guardias” mostraban hacia los “prisioneros”. Cabe

destacar que los participantes seleccionados no contaban con antecedentes delictivos y eran estudiantes universitarios.

Zimbardo concluyó que los individuos pierden su capacidad intelectual y su juicio cuando están en grupo, y que hay una tendencia a abusar del poder en contextos grupales. Najmanovich (2019), por su parte, argumenta que ver el comportamiento de los "guardias" como un simple "abuso de poder", ignora las características sistémicas que impulsan la obediencia y la disciplina. Según esta perspectiva, en la obediencia no hay un pensamiento vital, sino que las personas actúan por temor al castigo, el deseo de aprobación o el sentido de pertenencia. Esto, da lugar a una "responsabilidad flotante" en la que la responsabilidad sobre las acciones parece no anidar en nadie en particular.

El experimento Stanford deja en claro que la cárcel constituye un entorno epigenético (Perlo et al., en prensa) propicio para la violencia, la crueldad y la destrucción de la convivencia, aún entre personas que no han cometido un delito. Cuando nos referimos al entorno epigenético aludimos a los desarrollos de las neurociencias actuales en el estudio de la conducta humana. Desde estos campos de conocimiento, se considera que la forma en que los individuos responden a las experiencias adversas, está determinada por la interacción de una serie de factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Se trata de la interacción sistémica de la persona con ecofactores positivos y/o negativos presentes en el ambiente. Toro Araneda (2007) reconoce que dichos eco-factores influyen en nuestro crecimiento y desarrollo, permitiendo desenvolver o inhibir nuestro potencial genético. Los ecofactores positivos son los que nos nutren y potencian y los negativos son los que bloquean la expresión y que, en algunas ocasiones, inhiben el desarrollo de la vida y engendran violencia.

El experimento Stanford, es un claro ejemplo de cómo las condiciones del contexto de prisión afectan el desarrollo de personas consideradas en principio "no violentas" activando sus potenciales de agresividad y llevándolos a su máxima expresión de violencia. En este mismo sentido, Sykes (2017) menciona que "aunque la reforma de los reclusos es seriamente considerada como una de las bases de la política penitenciaria, los funcionarios tienden a adoptar una posición que refleja una compleja mezcla de fe y cinismo: el encarcelamiento sólo es un éxito si no hace peor al delincuente. Si el progreso es imposible, entonces al menos debemos pelear contra la regresión" (p.87). De la misma manera, Mouzo (2010) da cuenta "que la transformación de la conducta humana sigue operando como ideal, y que la "resocialización" constituye uno de los núcleos del "discurso penitenciario" (p.2). Discurso que sólo ha servido para "justificar o legitimar a la cárcel y a sus funcionarios en un marco democrático(...) justificando el trabajo de los penitenciarios deslindándolo de su aspecto más represivo" (p.14). Desde la arista neurobiológica, el apoyo social, la cooperación y el acompañamiento podrían revertir las consecuencias genéticas de los contextos de descuido en los que crecieron muchas de las personas presas que forman parte de nuestro estudio, permitiendo generar procesos efectivos de transformación. Es en este sentido que nos ha resultado potente la idea de comparar los casos Stanford y Liberté, por considerar que este último constituye un entorno configurado por ecofactores positivos basados en la cooperación capaces de reactivar los potenciales genéticos inhibidos.

4. El Caso Liberté: El revés de Stanford

“Acaso el siguiente paso sea inventar y explorar formas políticas que den a la conciencia más oportunidades de oponerse a la autoridad equivocada” Milgram, 1980

Presentación del caso

Liberté constituye un caso en la muestra de nuestro estudio en torno al encierro como contexto socioeducativo. Se trata de un caso discrepante en el territorio de estudio que nos permite repensar la teoría. Liberté tuvo su origen en un colectivo de personas en la Unidad Penal Nro. 15 de máxima seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense (en adelante SPB), en la ciudad de Batán, partido de General Alvarado de la provincia de Buenos Aires, Argentina. De acuerdo con el último informe del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), en el SPB un 48% de las personas presas no participa de ningún programa educativo. En cuanto al trabajo, el 39% y 35% de las personas presas, tenían oficio previo y trabajo previo parcial, respectivamente, antes de ingresar a prisión. Una vez en prisión, el 66% no tiene trabajo remunerado, mientras que el 70% no participa de programas de capacitación laboral. Además, no fueron otorgadas salidas al 94,80% de las personas. A pesar de estas estadísticas, el 89,40% no participó en ninguna alteración del orden, y el 90% no cometió ninguna infracción disciplinaria. En cuanto a la evaluación de la conducta, el 64,40% fue evaluado con conducta ejemplar, el 14,90% con muy buena conducta, y el 9,50% con buena conducta. En este contexto, el colectivo Liberté, lejos de reproducir la violencia como sucede en el experimento de Stanford, busca la integración social a través de la autogestión con un enfoque basado en la justicia restaurativa. En el estudio de este caso buscamos explorar nuevas formas políticas a las que alude Milgram en la cita que inicia este apartado, por ello hemos titulado este trabajo, el revés de Stanford.

El taller solidario Liberté: Sus orígenes

El colectivo Liberté surgió en el año 2014 bajo el nombre de “Taller Solidario Liberté”, a partir de la iniciativa de una persona presa; Xavier “Pampa” Aguirreal. Su preocupación se centró en buscar una solución a las necesidades básicas insatisfechas y derechos vulnerados en el encierro, tales como alimentación, vestimenta, educación y trabajo, que les permitiera recobrar dignidad. Dignidad no sólo referida a la calidad de dichas necesidades, sino también y fundamentalmente en torno a la posibilidad de acceder a estos derechos de manera autónoma. Al proyecto, luego se fueron sumando más personas que veían la necesidad de cambiar la narrativa tradicional de la vida en prisión y crear una alternativa que promoviera el desarrollo personal y colectivo de los involucrados. El colectivo en un comienzo se inspiró en una palabra clave “autogestión”, sugerida paradójicamente por un personal del servicio penitenciario. La autogestión constituyó la llave maestra que abrió la reja principal. Inicialmente realizaban venta de artesanías producidas por ellos mismos: relojes, cuadros, porta mates, que vendían al mundo exterior a través de personas que visitaban la cárcel. El ingreso de materiales e insumos para la realización de estos productos, se posibilitaba a través de un civil de confianza de este colectivo, que además no generaba conflictos con el sistema penitenciario. Las ventas de estas artesanías les permitían sustentar gastos cotidianos, tales como elementos de limpieza e higiene que el servicio no les proveía. De este modo comenzó un largo e intenso proceso de construcción de lo común, que llevó a dar un viraje radical no sólo del trabajo, sino de la vida de las personas en el encierro. Como señalan algunos entrevistados en Liberté: *“aprendieron a trabajar, a sentirse y vivir en libertad; un sentimiento extraño dentro de una cárcel”*. Este proceso que lleva casi diez años,

continuó y aún continúa su desarrollo atravesando diferentes logros y dificultades que presentaremos a continuación. No buscamos ser exhaustivos en el relato cronológico de la historia de Liberté, solo hemos seleccionado algunos hitos que consideramos nodales para comprender la complejidad de este caso.

Primer intento de desalojo y cierre

Este movimiento instituyente sostenido en el tiempo, fue encontrando cada vez mayor resistencia dentro de las estructuras instituidas. Es en este sentido que, en el año 2016, frente a un pedido de desalojo del espacio que ocupaban para el desarrollo del taller, se encontraron ante el riesgo de clausura de este emprendimiento colectivo. En el encierro del encierro, sin herramientas de comunicación con el mundo exterior, nuevamente de manera paradójica con la ayuda de un personal del servicio penitenciario, logran llegar con un pedido de auxilio a un juez, el Dr. Mario Juliano. El magistrado respondió de manera inmediata y se hizo presente en la Unidad para conocer el colectivo e intercedió para conservar el espacio en cuestión. De allí en más, Mario Juliano tomó compromiso con el colectivo Liberté y establecieron una alianza de apoyo a través de la Asociación Pensamiento Penal (APP), que él mismo dirigía.

Primer Crecimiento: Transparentar los muros

El juez Mario Juliano, sostenía la importancia de visibilizar lo que sucedía detrás de las rejas; trabajaba con fervor por transparentar los muros de la cárcel. De este modo, el colectivo Liberté comenzó un desarrollo intra y extramuros a través de diferentes actividades que promovieron el ingreso de personas de la comunidad a este espacio dentro de la cárcel.

El Juez tomó el padrinazgo de Liberté, comenzando a poner a prueba allí diferentes estrategias de transformación de la institución penitenciaria, tales como asambleas, comité de resolución de conflictos y jornadas de integración con el mundo exterior; una de ellas denominada “Puertas abiertas” realizada en el año 2017. De allí en más, el Taller Solidario Liberté comenzó a conocerse más allá de los muros.

Segundo intento de cierre

Durante el 2017 asume una nueva jefatura de trabajo en el servicio penitenciario provincial. Las nuevas autoridades desconocen la modalidad autogestiva del Taller Solidario Liberté, solicitando el cambio de categoría a emprendimiento productivo con un porcentaje del 50% de ganancia para el servicio penitenciario. Ante la negativa del colectivo para acceder a esta solicitud, se bloquea el trabajo conjuntamente con amenazas de traslados a las personas involucradas. Con el apoyo del Juez Juliano en el año 2018, se recurrió a la justicia con un habeas corpus que falló a favor del colectivo. Destrado el bloqueo, continuó el trabajo autogestionado y el desarrollo intra y extramuros de Liberté en la restitución de derechos.

Segundo Crecimiento: Democratización, trabajo digno e integración social

Luego de casi dos años de conversaciones con el Servicio Penitenciario, en el 2017 Juliano anunció el proyecto “Comité de Resolución de Conflictos”, que buscaba comenzar a poner fin a la práctica de “los buzones”². Este comienzo del fin cobraría cuerpo más tarde a partir del proyecto “Mecha”

² “Los buzones” es la denominación que las personas presas dan a las celdas de aislamiento y castigo en el encierro.

(diciembre del 2018), un movimiento de Facebook, WhatsApp y al tiempo un programa de radio, a partir del cual se denunciaba dicha práctica. Asimismo, en el año 2019 se comienza a implementar en la Unidad Nro.15 de Batán el Comité de resolución de conflictos a modo de prueba piloto, avalado por el Servicio Penitenciario. Liberté comienza a participar de dicho comité. Este enfoque, que busca reparar el daño causado por el delito promoviendo la responsabilidad y la reconciliación, fue luego tomado por la Jefatura del Servicio para ser extendido a nivel provincial. Tal es así que desde el año 2020, el Servicio Penitenciario resuelve que dichos Comités se constituyeran en una herramienta de gestión de conflictos en todas las unidades penales de la provincia de Buenos Aires.

En simultáneo, nuevas ediciones de “Puertas Abiertas”, las “Maratonas por la paz” y la pintura de un mural colectivo con la organización Víctimas por la Paz (VxP)³ dentro del territorio Liberté, constituyeron certeros ejercicios y prácticas de democratización de los vínculos dentro del encierro y las posibilidades de reconciliación social entre sectores que se encontraban, y aún se encuentran, enfrentados en la sociedad.

El año 2020 atravesado por la pandemia; lo que en el contexto de prisión denominamos *el encierro del encierro* (Perlo, 2020), fue propicio para la autorización del acceso a tecnologías y conectividad, especialmente en la provincia de Buenos Aires. Esto, permitió impulsar el vínculo y la interacción con la comunidad a través del uso de celulares y las plataformas de videoconferencia. Los encuentros potenciaron al colectivo dentro y fuera del encierro, generando espacios como la asamblea “Batán rinde Cuentas”. En la misma, se reunieron personas presas, operadores judiciales, familias y otros integrantes de la comunidad y se realizó un balance de los logros y limitaciones de los proyectos y actividades desarrolladas hasta el momento.

Un punto de inflexión que posibilitó el crecimiento, fue la apertura de un almacén en el año 2020, que contó con una ayuda económica inicial de la APP⁴. Dicho emprendimiento tenía por objeto no sólo un fin económico, sino también solidario donde las personas presas pudieran acceder a alimentos que no eran permitidos ingresar a través de las visitas, tales como gaseosas o helados. El suministro de productos se realizaba a través de lo que se denominó “proveedores seguros”, esto es, los mismos proveedores que suministraban sus productos a los almacenes y supermercados de la ciudad de Mar del Plata, donde se ubica la unidad penitenciaria.

También durante este período, surgió la propuesta de extender las instalaciones del Taller hacia las viejas instalaciones de la lavandería. Se trata de un espacio de alrededor de tres hectáreas que había constituido históricamente una unidad productiva de la cárcel de Batán, donde se realizaba la tarea de lavado de productos de blanco de los hoteles y restaurantes de la ciudad de Mar del Plata. Dicho espacio y sus instalaciones se encontraban en desuso, por lo que fueron gestionadas por el Juez Juliano para ampliar las actividades de Liberté. Juliano no llegó a ver este crecimiento ya que, hacia finales del 2020, su desafortunada muerte tiñó de tristeza e incertidumbre este próspero desarrollo. Asimismo, otra vez paradójicamente, su desaparición física dio paso a una nueva alianza que desde el colectivo Liberté se llamó “Operación Blindaje”, donde diversas y múltiples organizaciones

³ Víctimas por la Paz (VxP) es una organización integrada por personas que sufrieron hechos delictivos y/o las consecuencias de éstos. Dicho colectivo, rechaza la idea que el mejor modo de afrontar los conflictos se encuentre en el endurecimiento de la ley penal. Apuestan a la paz social promoviendo la convivencia y la integración a través de la Justicia Restaurativa.

⁴ La Asociación Pensamiento Penal (APP) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro. Un espacio para pensar, discutir y proponer acciones concretas sobre la cuestión penal y los derechos humanos. Es una organización diversa, federal y horizontal, con presencia en toda Latinoamérica.

redoblaron su apoyo a este movimiento instituyente. Entre ellas se encuentran el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), APP, VxP, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Academia Latinoamericana de Derecho Penal y Penitenciario (ALDP).

Tercer Crecimiento: De Taller a Cooperativa

Durante el año 2021, dicho colectivo buscó dar forma de cooperativa a su propuesta original. Fue así como, a finales de dicho año se presentaron los trámites para su autorización y en el transcurso del año 2022, obtuvo el reconocimiento y matrícula por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). De este modo, Liberté se constituyó en la primera cooperativa del país cuyo consejo directivo se encontraba formado exclusivamente por personas presas. Este innovador proyecto continuó creciendo, proporcionando oportunidades y habilidades a través de unidades productivas como panadería, huerta agroecológica, gallinero, carpintería en madera y aluminio, apiario, herrería, marroquinería, taller textil y una biblioteca que hoy cuenta con más de 5000 libros. El crecimiento del almacén propició con el tiempo, la apertura de una rotisería y posteriormente un restaurante denominado "Punto de Paz", inaugurado en el año 2022. El mismo, fue creado conjuntamente con VxP y se trata de un servicio de comidas brindado por personas presas para las mismas personas presas, así como para agentes penitenciarios, familiares y visitantes en general de la unidad penitenciaria.

Durante este período se da continuidad al desarrollo y expansión extramuros de la Cooperativa Liberté, a través de diferentes actividades que promovieron nuevamente el ingreso de personas de la comunidad a este espacio colectivo dentro de la cárcel. En síntesis, la Cooperativa Liberté, en el decir de las personas presas entrevistadas, durante todo este proceso ha buscado abordar múltiples problemáticas sociales y personales que enfrentan las personas privadas de su libertad. Liberté enuncia que se esfuerza por facilitar la integración social de las personas liberadas, transformándose en vecinos activos y productivos en la sociedad. Asimismo, a través de una diplomatura universitaria y habilidades prácticas adquiridas en las unidades productivas, proporciona oportunidades que preparan a las personas para la vida después de la prisión. Dichas habilidades son acreditadas por una cátedra de extensión universitaria denominada "Saberes Libres" de la UNMdP. Esta cátedra fue gestada entre Liberté y académicos voluntarios para acreditar los conocimientos que se comparten a través de cursos de educación no formal en el marco de la educación popular. Los cursos generalmente son entre pares, es decir, personas presas los dictan a sus compañeros, y muchas veces son saberes propios que tenían antes de ingresar a la cárcel. Por otra parte, en el colectivo Liberté también se promueven principios de la justicia restaurativa como la reparación del daño causado por el delito, la responsabilidad y la reconciliación. El ejemplo más radical en este sentido es el Fondo de Apoyo a Víctimas (FAV) a partir del cual se ofrece ayuda económica a víctimas de delitos. En palabras de su presidente Xavier "Pampa" Aguirreal, *"el horizonte de este colectivo se orienta a la transformación personal y social, ayudando a las personas a reconstruir sus vidas y a contribuir de manera positiva a la sociedad tras su liberación"*

La diplomatura: la Gran Re-uni3n

La diplomatura de extensi3n universitaria de la UNMdP de la cual arriba hicimos menci3n, se encuentra en su tercera edici3n y requiere una especial consideraci3n en la reseña de este caso estudiado. La misma ha sumado a lo largo de estos tres aros 8000 matriculaciones. Los participantes est3n conformados por personas presas, v3ctimas, jueces, familias, penitenciarios, defensores, vecinos, docentes, investigadores; la sociedad en su conjunto. Han participado personas de las veintitr3s provincias argentinas y de diez pa3ses iberoamericanos: Uruguay, Chile, Per3, Ecuador, Venezuela, Paraguay, Canad3, Colombia, M3xico y Espa3a. Dicha diplomatura se desarrolla con modalidad virtual, de manera sincr3nica a trav3s de videoconferencia y asincr3nica a trav3s de un canal de YouTube y del campus virtual de Libert3. En cada encuentro, se abordan temas sensibles relacionados con la c3rcel y la sociedad como la inseguridad social y el delito, buscando atravesar la crisis de separatividad e intentando superar la fragmentaci3n de las miradas que permita recuperar la integraci3n social. Por el car3cter exponencial que hoy supone esta comunidad sin fronteras, no es posible exponer aqu3 la cantidad de proyectos y actividades (alrededor de 500) que en la actualidad este colectivo lleva adelante, con aproximadamente 400 voluntarios involucrados. A modo de ejemplo hacemos menci3n a la radio “Aires de Libert3” que se encuentra online, “Juliana” y “Eugenia”, dos proyectos de inteligencia artificial que buscan mejorar la calidad de vida y los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias. M3ltiples productos y servicios como la construcci3n de camillas, sillas anfibia y viandas alimentarias solidarias, evidencian el compromiso indeclinable a la reparaci3n del dao de este colectivo con la comunidad que en alg3n momento se vio afectada.

Tercer intento de cierre: Libert3, Servicio Penitenciario y Poder Judicial, una controvertida relaci3n

Durante el aro 2022 la Cooperativa Libert3 mostr3 un notorio crecimiento, no s3lo social y cultural sino, especialmente, econ3mico. Aproximadamente 200 personas generaban ingresos para su manutenci3n y colaboraci3n a sus familias y allegados, con sumas de remuneraci3n dignas, con una proporcionalidad superior al salario m3nimo vital y m3vil. Su desarrollo, motiv3 una serie de observaciones e intervenciones en torno a su funcionamiento. En este sentido, durante el mes de diciembre del 2022 un juez interpuso un pedido de informes que imped3a la continuidad de la actividad comercial de la cooperativa, motivado por un art3culo de la ley de ejecuci3n penal que impide la administraci3n econ3mica por parte de personas presas. Tambi3n, junto a esta interposici3n judicial, se suma el cuestionamiento del Servicio Penitenciario acerca del ingreso de productos no autorizados a la c3rcel. En este sentido, un entrevistado expresa que “algunas personas presas y sus familias plantearon al servicio su derecho a ingresar los mismos productos que ingresaba Libert3 a trav3s de proveedores seguros”. Ante estas situaciones, la Jefatura del Servicio Penitenciario Provincial bloque3 el acceso a los proveedores, lo que impidi3 la continuidad del almac3n y sus unidades productivas. Paralelamente, el consejo de administraci3n de Libert3 decidi3 realizar un cambio en su conformaci3n por lo que a partir de ese entonces la cooperativa Libert3 qued3 conformada por personas presas, no presas y, algunas de estas 3ltimas, v3ctimas. La cooperativa present3 un habeas corpus ante la justicia para la restituci3n de sus derechos laborales y la reapertura del almac3n.

A comienzos del 2023, el espacio original donde naciera el taller solidario fue expropiado para ceder espacio a otra organización, debiendo continuar sus actividades en el predio que en el año 2020 habían adquirido. Durante todo el 2023, se trabajó para la reapertura del almacén y restaurante en diversas conversaciones con el Servicio Penitenciario y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. De dichas conversaciones, surgieron diversos aspectos para regularizar y mejorar el funcionamiento comercial de la cooperativa. Uno de ellos fue la habilitación de la cocina y panadería por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario, convirtiéndose de este modo en el primer emprendimiento gastronómico autogestionado por presos y habilitado en la Argentina. Un punto crucial en este conflicto, es la firma de un convenio entre la Cooperativa Liberté y el Servicio Penitenciario Provincial. La idea inicial de esta firma, surge por iniciativa de la Jefatura del Servicio Penitenciario quien argumentó la necesidad de esta herramienta legal para replicar la experiencia Liberté en otras provincias y países que solicitaban conocer este modelo. Con el tiempo, la discusión sobre los términos del convenio se convirtió en un complejo conflicto que llegó hasta el bloqueo de todas las unidades productivas de Liberté.

A raíz del habeas corpus presentado en el mes de agosto del 2023, el juez en la causa falló a favor de la cooperativa argumentando el agravamiento de las condiciones de detención y ordenó al Servicio Penitenciario la pronta restitución de los derechos laborales. Ello permitió retomar las conversaciones y la revisión de un nuevo borrador del convenio que les permitiera funcionar de manera autogestionada en el encierro. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos apeló la decisión del juez, argumentando que no era posible reabrir las unidades productivas debido a causas aún abiertas y la demora en la firma del convenio entre el Servicio Penitenciario y Liberté. Durante este tiempo, la cooperativa ha solicitado colaboración a las organizaciones que acompañan este proceso y que pertenecen a lo que hoy se denomina “Comunidad Liberté”, apoyo que se concretó a través de una figura jurídica denominada *amicus curiae*⁵. Instituciones y organizaciones tales como Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA), Programa GAIA, VxP, APP, AAJEP, Confederación de Cooperativas Argentinas (COOPERAR), ALDP, Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC), suscribieron a la misma.

De Cooperativa a Comunidad

Es importante destacar que Liberté aún con sus principales unidades productivas bloqueadas, continúa sus actividades educativas, socioculturales y da apoyo a diferentes dispositivos de socialización dentro de la prisión de Batán y fuera de ella. Ejemplo de ello, son los talleres realizados en otras unidades penales del país, financiados por la Red Creer de la Unión Europea. Asimismo, ha creado una filial en Río Grande, Tierra del Fuego, donde se replican las actividades de la cooperativa. En la actualidad dos proyectos avizoran la multiplicación de Liberté. Uno de ellos, es un voluntariado que propone formar a referentes territoriales en las diferentes provincias de la República Argentina en torno a temas tales como justicia restaurativa, cooperativismo y demás temáticas relacionadas con la restitución de derechos en el encierro. El otro, se trata del Instituto Liberté, una organización de formación con modalidad virtual que se propone brindar apoyo a las personas presas para que puedan formarse en el encierro a través de la tecnología de la información y la comunicación.

⁵*amicus curiae* es una forma jurídica de intervención de la Defensoría del Pueblo, con fundamento normativo en la Ley N°26520. Su objetivo es aportar criterios técnico-jurídicos no vinculantes, útiles para una adecuada interpretación de los derechos fundamentales, con la finalidad de contribuir con la supremacía de la Constitución Política.

Todas estas actividades fueron definiendo a este colectivo como algo más que una cooperativa; una auténtica comunidad. Este movimiento instituyente logró gestar una comunidad de aprendizaje y desarrollo colectivo que permite cambios en la vida de las personas, fomentando una transformación no sólo de la vida carcelaria, sino de la vida social de quienes la integran. En términos de seguridad pública desde Liberté se afirma que cuentan con “reincidencia 0”. Ninguno de los integrantes de la Cooperativa Liberté que han cumplido su pena y hoy se encuentran en libertad, han reincidido. En palabras de Xavier Aguirreal: *“Las personas que han salido en libertad, vuelven a visitarnos, vuelven por un mate, quieren seguir ayudándonos, colaborando, pero no vuelven a estar presos”*.

En este momento Liberté se encuentra transitando la resolución de su tercer intento de cierre. Este proceso ya lleva un año entre medidas cautelares y habeas corpus que van y vienen en el escenario del conflicto con tres poderes en pugna: el colectivo Liberté, el Servicio Penitenciario y el Poder Judicial. Aun así, Liberté continúa trabajando para expandirse más allá de los muros de la prisión. La visión de la Comunidad Liberté, que ya no constituye sólo un colectivo de personas presas, sino también de diversos protagonistas de la sociedad en su conjunto, sigue siendo la de un futuro promisorio en la que acontezca la integración humana y social.

5. Análisis del caso

“Il grado di libertà di un uomo si misura dall' intensità dei suoi sogni”
Alda Merini

En primer término, queremos señalar que Liberté se trata de un caso complejo, en desarrollo y permanente movimiento que requiere de una multiplicidad de miradas y perspectivas que excede cualquier proceso de escritura que intente cosificarlo y explicarlo en su totalidad. Por ello, el análisis que aquí realizamos de ningún modo pretende enarbolarse como condición de verdad.

Liberté, un sistema alejado del equilibrio

En estos momentos una pregunta se encuentra flotante ¿Este colectivo se encuentra abierto o cerrado? Desde nuestra perspectiva nos atrevemos a sostener que la cooperativa Liberté está viva, entendiendo por sistema vivo aquello que pulsa alejado del equilibrio. El primer análisis casi literal que podemos realizar de este caso, es que a pesar de todos los avatares (intentos de cierre) desde su inicio en el 2014 a esta parte, este colectivo lejos de contraerse y debilitarse, se expandió. De un taller solidario conformado por dos personas, se transformó en una comunidad nacional e internacional en la cual hoy se dificulta calcular sus miembros. Pareciera que cada vez que el colectivo Liberté se encontraba al borde del cierre, al mismo tiempo se encontraba ante un desafío político para continuar creciendo. Por lo cual los diferentes intentos de cierre pueden tener múltiples lecturas, desde la amenaza a la vulnerabilidad de derechos, hasta la oportunidad de mejorar, ampliar y potenciar las posibilidades de Liberté en el encierro. A la luz de los aportes de Nicolis y Prigogine (1977), quienes estudiaron los sistemas alejados del equilibrio, podríamos decir que el caso Liberté surge como un vórtice de orden dentro del caos. Prigogine y Stengers (1984) desde la química, descubren que en el caos los sistemas no se desintegran, sino que desde el mismo caos emergen sistemas nuevos. De manera convergente y contemporánea, los aportes de los biólogos Maturana y Varela (1984) contribuyen en este análisis a través del concepto de autopoiesis, la que definen como aquella capacidad de la vida de

autogenerarse. Este concepto es fundante del proceso autogestivo que se desarrolla en el colectivo Liberté.

Liberté es una fuerza vital intensa, cuando decimos vital, decimos biológica, esto es la fuerza y capacidad de todos los seres vivos de gestarse y evolucionar. Es un sistema dentro de un entorno (otro sistema) al cual perturba, y a la vez es perturbado. Ambos, sistema y entorno, interactúan en esta perturbación vital, *interpenetración* según Luhman (1984), que busca desesperadamente conservar su identidad. Es en este sentido que la autogestión, ligada al concepto de autopoiesis, se erige como un derecho ontológico a la identidad y libertad de ser. Etkin y Schvarstein (2011) señalan los riesgos de las organizaciones a las que se les dificulta incorporar la novedad, en tanto dicha novedad niega su identidad. Liberté es una novedad dentro de la política penitenciaria y como hemos referido en otros trabajos (Perlo, 2017) dentro de las instituciones verticalistas y jerárquicas, no hay lugar para la creación de lo nuevo y menos aún si la misma fluye a modo de poder instituyente, de “abajo hacia arriba”, tensionando con la percepción lineal que estas tienen de “arriba hacia abajo”. Poder, jerarquía, autoridad, son las nociones vitales que están en juego entre estos sistemas en pugna. La institución penitenciaria acuña una percepción y concepción del poder centrada en el *paradigma de gobierno* (Fernández Savater, 2016) y ligada a la obediencia como lo vimos en el Caso Stanford.

“...la palabra gobierno remite aquí a la dimensión de su praxis (qué se hace con los presos, dónde se los encierra, etc.) y a la simbólica (qué estatus se les asigna, qué discursos intervienen en su definición, etc.). En ese sentido, la gestión del orden intramuros se define, primordial pero no exclusivamente, por lo que los estamentos penitenciarios deciden sobre la vida del detenido; esquema de relaciones de poder asimétricas que caracterizan a la prisión” (Manchado, 2019)

Claramente dicha postura, ignora la perspectiva autopoietica del poder y busca debilitar la fuerza vital de la trama. Los desarrollos de Fernández Savater (2020) en torno a la crisis del paradigma de gobierno, centrado en el poder como control, y la emergencia de la *perspectiva de habitar el territorio*, también echan luz sobre el caso Liberté. Savater señala la potencia de los colectivos que “hacen campamento” para crear los mundos que son y a través de los cuales se identifican. Liberté diseña un mundo que siente, piensa y crea, armando campamento dentro de un territorio que pretende transformar a través de su existencia. Desde el análisis institucionalista francés (Lapassade, 1999) en algún sentido podríamos decir que Liberté es un movimiento instituyente que se fuga de la cárcel (lo instituido), del “mismísimo infierno” como ellos lo denominan, creando una realidad paralela donde se vivencia el cuidado, la colaboración y la libertad que se erigen como una nueva lógica en el encierro.

Liberté un nuevo orden en el desorden

Mientras en el experimento Stanford queda demostrado que cierto orden produce violencia y caos, en el colectivo Liberté se demuestra que del mismo caos puede surgir un nuevo orden. Sin embargo, Liberté contrariamente es visto como desorden y peligro para el orden establecido. Interesa señalar que para el sistema donde emerge un nuevo orden, el mismo no es visto como tal, ya que dicho orden altera la identidad de seguridad basada en la ilusión de un orden estático e inmutable que busca controlar. De este modo lo emergente, lo nuevo que nace en el vórtice del caos, no puede percibirse como subtotalidad del sistema, contrariamente se percibe como un conflicto que requiere ser resuelto

en el marco del orden preexistente. En una aguda crisis de separatividad, la lucha se erige como la estrategia de guerra ciega al fuerte entrelazamiento que existe entre el vórtice emergente y el flujo del sistema, incapaz y muy lejos de comprender la naturaleza biocéntrica, sistémica y cuántica de la vida que es una y diversa. Este no reconocimiento de Liberté como la emergencia de un nuevo orden dentro del Sistema Penitenciario, no permite percibir a Liberté como propio, como subtotalidad dentro del mismo sistema. Por lo cual, por un lado y en principio, se percibe a este movimiento instituyente como una herramienta interesante de cambio e innovación, pero al mismo tiempo, desde otro ángulo, se constituye en una amenaza cotidiana al “equilibrio” de un sistema que, aunque resquebrajado, no está dispuesto a perder el control, político y económico, que se juega dentro de las instituciones penitenciarias. Asimismo, consideramos que ese orden instituyente desafía no sólo al Servicio Penitenciario, sino también al Poder Judicial y la misma sociedad civil que sostienen otros supuestos respecto a la prisión, su función y los derechos de las personas en el encierro. En relación con los supuestos implícitos en las políticas penitenciarias más específicamente en la jurisdicción bonaerense que aloja este nuevo orden (Liberté), si bien desde las políticas públicas enunciadas, *teorías declaradas* según Argyris y Schön (1978) existen vastas convergencias⁶, *las teorías en uso*, continúan respondiendo a la lógica de la cultura punitiva hegemónica hoy en las instituciones carcelarias. Y aun cuando existieran las mejores intenciones de dicha transformación de la cultura, existe un tiempo vital de aprendizaje y cambio que no es posible acelerar. Un ejemplo de ello lo constituyen los comités de resolución de conflictos que fueron promovidos desde la Jefatura del Servicio provincial bonaerense para todas las unidades penales de la provincia, siendo la unidad Nro. 15 de Batán la experiencia inicial y piloto. Sin embargo los procesos culturales hegemónicos que arriba aludimos lo tienen hoy suspendido. Y en este caso en particular cuando decimos cultura hegemónica no solo nos estamos refiriendo a la que erige la política penitenciaria, las limitaciones del diálogo es un pendiente que nos involucra a todas y todos de un lado y del otro lado de la reja.

Liberté como práctica de la libertad y la creatividad

Quizás pueda resultar redundante hablar de libertad en un colectivo que se ha bautizado con dicho nombre. Creemos que es importante destacar en tanto la mayoría, por no decir la totalidad de las personas presas que fueron entrevistadas, destacan que en Liberté “viven en libertad”. Esto no es de soslayar, teniendo en cuenta que este colectivo se abrió paso en el encierro, una cárcel de máxima seguridad, como lo hace un brote entre las grietas del cemento. Al respecto Lombraña y Ojeda (2019) señalan que en la cárcel existen “prácticas y trayectorias que escapan a las estructuras tecnocráticas y permiten modificar su funcionamiento; a la vez que evidencian la creatividad de los grupos e individuos que actúan dentro de estas redes en el espacio prisionizado” (p.9).

En relación con la libertad sensible concepto en este contexto, sostenemos que no es posible aprender a vivir en libertad fuera de la comunidad, puesto que la Libertad sólo puede entenderse en relación a otro-otra, es decir, hablamos de libertad porque existe un *alter*, sin el cual el concepto de libertad no tiene sentido. Esto es lo que Liberté les ha brindado a las personas presas que allí concurren. Un

⁶ El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en el año 2022 a través del programa “Más Trabajo, menos reincidencia!” Impulsó la creación de cuatro polos industriales en distintas unidades penitenciarias de dicha jurisdicción. Se trata de una política que implica un camino de transformación del sistema penitenciario y tienen como fin mejorar las políticas de tratamiento en contexto de encierro, aumentar las posibilidades de reinserción social y bajar la reincidencia en un marco de recuperación de dignidad y derechos de las personas privadas de la libertad.

espacio de comunidad donde la libertad no es una meta al final de la pena, sino un ejercicio palpable y cotidiano. A la libertad se llega siendo libre, ejerciéndola con otros. Ontológicamente hablando no hay ningún juez que pueda otorgarla, concederla. Multiplicidad de casos y ejemplos, como ser la reincidencia, muestran que el otorgamiento formal de la libertad a través de institutos enmarcados en una ley, no garantiza que las personas puedan transformarse en seres libres. Esto refiere a un proceso profundo en la vida de las personas que requiere de un entorno y ejercicio del cuidado como el que se está poniendo en práctica en el colectivo Liberté.

Liberté y la gestación de la comunidad

La experiencia de la diplomatura de extensión universitaria que coordina Liberté constituye un claro ejemplo de la gestación de comunidad propiciada por este colectivo, en el seno mismo de una cárcel. A lo largo de tres años han logrado re-unir de manera inédita en un mismo espacio, no sólo a personas que difícilmente pudieran encontrarse en la vida cotidiana, sino personas que aun debiendo encontrarse en un tribunal, una audiencia, un aula o un desafortunado hecho de violencia, difícilmente hubieran entablado una conversación pacífica o se hubieran mirado a los ojos. Con una fuerte decisión política de parte de la universidad de cubrir los derechos educativos en el encierro y un invaluable apoyo de la sociedad civil y las organizaciones públicas y privadas que acompañan, podríamos decir que, así como los trabajadores franceses tomaron la universidad en mayo del 68, la sociedad civil tomó la cárcel con la herramienta más poderosa, el conocimiento. De este modo, el logro de los objetivos de esta diplomatura excede el marco de una actividad académica. Llamativamente, se trata de una actividad de *extensión* que ha logrado llegar no sólo al territorio nacional, sino que ha atravesado fronteras territoriales y el mismo océano. Tarea que no hubiera sido posible sin el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; hoy indispensables para el desarrollo del conocimiento en el medio libre e inexcusables para la restitución de derechos educativos y laborales en el encierro. Esta diplomatura ha permitido conformar una auténtica comunidad. En dicha comunidad, el artículo 1ro. de la Ley de Ejecución Penal de Argentina⁷ se encuentra en curso, pero ya no en términos de *reinserción social* de los presos, sino de una auténtica *integración* de la sociedad toda que ha decidido mirarse a sí misma integrando la propia sombra.

Lo señalado, muestra claramente a este espacio colectivo como útero, matriz donde se está gestando común-unidad, que de ningún modo implica homogenización y mucho menos, hegemonía. Se trata de un colectivo capaz de reconocer la diversidad en la unidad.

Ahora bien, las organizaciones no sólo son creadoras de sus posibilidades de acción sino también de sus restricciones, sus obstáculos y hasta de sus propios problemas (Perlo, 2006). Es en este sentido que las organizaciones, en tanto sistemas que aprenden (Argyris y Schön, 1978), en la medida que busquen su desarrollo y transformación deberían emprender un proceso de aprendizaje organizativo. Este último, ya no significa un movimiento aleatorio e inconsciente, sino que involucra un proceso sistemático, consciente, introspectivo de sus percepciones y prácticas cotidianas que de algún modo gestan sus propios problemas. Debido a que consideramos que el Servicio Penitenciario y el Poder Judicial también son parte de la gestación de la comunidad nos preguntamos: ¿Qué es lo que Liberté

⁷ La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto.

y el Servicio Penitenciario necesitan aprender para poder vivir juntos? ¿En qué medida y de qué modo el Poder Judicial como atravesamiento de esta convivencia requiere involucrarse en dicho aprendizaje?

A continuación, pro seguiremos con el análisis de lo que consideramos puntos de apalancamiento, tensiones creativas (Senge, 1992) o factores precipitantes del cambio transformativo (Costa, 2004) que requerirían ser revisados para iniciar un camino de aprendizaje organizativo basado en la reconciliación y la justicia restaurativa. Dicho aprendizaje involucra al colectivo Liberté, a quienes gestionan el encierro y a quienes deben garantizar los derechos fundamentales en dicho contexto.

Tensiones creativas para la facilitación de un aprendizaje organizativo restaurativo

En relación a las percepciones y prácticas que de algún modo restringen el desarrollo de Liberté y dañan su vínculo con el Servicio Penitenciario, consideramos que podríamos señalar en primer lugar la dificultad para poder reconocerse como parte de un sistema simbiótico, donde es necesario revisar profundamente percepciones tales como el tipo de vínculo, el poder, la autoridad, la jerarquía, la configuración del otro, la acción colectiva y el liderazgo en la trama. Supuestos, profundamente arraigados en un paradigma mecanicista, lineal y no complejo que aún con las mejores intenciones de Liberté para la construcción de lo común y desde el Servicio Penitenciario permitiendo su inicio y desarrollo, hoy conspiran en el desencuentro y la imposibilidad de gestación de un diálogo generativo que restaure dicho vínculo.

Liberté y el Servicio Penitenciario: un vínculo simbiótico

Si bien parece un hecho claro y objetivo que Liberté nace dentro del Sistema Penitenciario, no pareciera tan claro reconocer que Liberté es una nueva forma que se engendra a propósito de la primera. Y que, si bien desde sus inicios es muchas veces fuertemente resistida, porque el Servicio también resiste, en este caso a esta novedad, en algún momento también la permite, la autoriza y la avala. Esto podría explicarse de algún modo con lo que señala Manchado (2019) cuando expresa que “el orden carcelario se estructura en base a la tensión entre la generación de autonomías relativas y la desconfianza como afectividad predominante de las relaciones entre los actores involucrados (presos, directivos y guardias)” (p.16). En cualquier caso, consideramos que dicha tensión amerita pensar en un vínculo simbiótico entre ambos, en tanto la simbiosis es un concepto biológico que describe una forma de interacción o asociación entre dos organismos en la que existe un beneficio mutuo. Sykes (2017) en sus investigaciones al interior de una cárcel de máxima seguridad, también hace referencia a este tipo de vínculo pero hay un detalle no menor de la definición biológica que no ha podido detectar, este es el beneficio mutuo. Este autor ha definido a los sistemas carcelarios como una sociedad dentro de otra donde predomina un régimen totalitario que concentra el poder en unos pocos que mandan y donde la amenaza del uso de la fuerza se encuentra presente como un mecanismo para regular la vida de los prisioneros y preservar un orden frágil. Considerar a Liberté como un movimiento que, nacido del corazón del caos de la institución penitenciaria, podría estar dando las pistas de un nuevo orden, le permitiría a dicha institución no sólo sobrevivir, sino aún más, transformarse para cumplimentar verazmente y eficazmente sus fines.

Dijimos anteriormente que Liberté es un sistema alejado del equilibrio que trae caos al sistema que a su vez lo aloja. Y, “una obvia propiedad del caos alejado del equilibrio es que contiene la posibilidad de autoorganización” (Briggs y Peats, 1989, p.137). Claro está que dicha autoorganización de parte

del Servicio Penitenciario dependerá de las posibilidades que esta última tenga para levantar sus barreras operativas (Maturana y Varela, 1984) y revisar las tasas de invariancia y cambio (Etkin y Schvarstein, 2011) que resguardan su identidad fundacional (el control y el castigo). Alguna posibilidad podría aventurarlos al flujo de un cambio transformativo de tipo 2 (Argyris y Schön, 1978), que implica el cambio del cambio, esto es un salto cuántico y cambio radical del sistema. Su transformación le permitiría en cierto modo conservar algo de su identidad y oportunidad de continuidad.

Desde la perspectiva biológica en la que venimos realizando este análisis, el intento de cerrar Liberté se asimila a frenar la vida misma ya no sólo de las personas presas, sino de las posibilidades de transformación de la propia institución penitenciaria. Similar aprendizaje desafía a Liberté, reconociendo el organismo que lo aloja y que le ha permitido, a pesar de todas las circunstancias, nacer y desarrollarse. Es en este sentido que cabe destacar que en tanto hemos definido a Liberté y al Servicio Penitenciario como organismos simbióticos, es clara la apertura de este último para que Liberté haya tenido lugar, a pesar de todos sus avatares, durante estos casi 10 años. Sin dudas, habla de una política penitenciaria capaz de alojar un nuevo orden que, junto con otras acciones concretas, como lo han sido los Comités para la Resolución de Conflictos, dan señales de una voluntad política de dar un viraje al modelo punitivista.

Vínculos, Poder y configuración del otro

Configurar los vínculos y la vida misma como conflicto, nos confinan al menos en una primera instancia ante el rostro del adversario, con altas probabilidades de tornarse enemigo. El conflicto, etimológicamente conflictus implica enfrentamiento, choque, disputa, combate, lucha, una oposición violenta, maltrato del vínculo. En tanto por un lado Liberté es un desorden necesario de controlar y por el otro el servicio un orden al que Liberté se resiste, la figura del adversario es el piso de este vínculo, que de acuerdo al pulso del conflicto se torna fácilmente enemigo. En este contexto observamos que muchas veces existe mayor predisposición para enfrentar conflictos, donde la lucha se avizora como la estrategia más adecuada de resistencia y poca predisposición, y menos aún habilidad, para sostener la controversia sin resistencia, la que requeriría reconocer el rostro del semejante que pueda hacer lugar a alguna posibilidad de encuentro. “No es contra el servicio, sino con el servicio” es una frase atribuida a Mario Juliano, padrino de Liberté, que fluye en el discurso de la comunidad. Sin embargo, en la práctica no resulta tan fácil de sostener. Desde nuestra perspectiva el conflicto constituye un vínculo naturalizado en las sociedades y organizaciones de control organizadas verticalmente en torno a la jerarquía, que no significa autoridad (Perlo et al., 2019a), y a la obediencia, que no implica respeto. Es en este sentido que consideramos que Liberté no goza de jerarquía, pero sí de autoridad, en tanto autor, gestor (autopoiesis) de una forma propia que le ha dado a la cárcel para contener sus convicciones, ideales y sueños. Al mismo tiempo el Servicio Penitenciario que en este caso goza de jerarquía, etimológicamente Hiero-arquía, gobierno de lo superior, no goza de autoridad respecto a Liberté, ya que pareciera que allí no es autor, que no le pertenece, aun cuando aquella se ha gestado en su seno. Asimismo, y paradójicamente, ambos adscriben al conflicto como modalidad de vínculo. Así como Mouzo (2019) propone “desestabilizar los puntos nodales del Discurso Penitenciario en vistas a cuestionar la defensa social como misión e imperativo último de la función penitenciaria” (p.53), los resultados de nuestro análisis nos

demuestran que es necesario ir más allá abarcando a todos los protagonistas que habitan esta institución.

Consideramos importante que este organismo simbiótico pudiera revisar el desplazamiento de su vínculo basado en el conflicto, que ineludiblemente confina a la lucha como estrategia, hacia la controversia, en tanto diferencia emergente de un legítimo otro. Un semejante que habilita un campo de conversación, conversus, dar vueltas juntos, donde el poder, en tanto influencias recíprocas en colaboración, se transforma en un campo de creatividad y potencia. El otro (Liberté o el Servicio) no está equivocado, sencillamente es otro y si de lo que se trata es de *inevitablemente vivir juntos*, la escucha y el respeto por la diferencia se impone como una estrategia vital. Quizás en este ejercicio, la diferencia pueda en algún momento de la deriva humana, dejar de ser disputa y tornarse celebración. Frente al conflicto pareciera advertirse un agotamiento de las herramientas que provee tanto el derecho penal como los procedimientos de seguridad. Es así como todas las herramientas puestas en juego durante este proceso, habeas corpus, medidas cautelares, apelaciones judiciales, amicus curiae, bloqueos y requisas, parecen necesarias para cada quién, pero insuficientes para superar el desencuentro humano. La vida, que es diversidad en la unidad (Capra, 1996), se presenta renuente al conflicto que entorpece el flujo de la misma y a la resistencia que detiene la posibilidad de movimiento creativo en el vórtice del caos. Es en este sentido que creemos que estos supuestos, conflicto, lucha y resistencia son renuentes a la integración humana y social y por ende a la comunidad.

Autogestión e interdependencia

La autogestión es quizás una de las palabras máspreciadas del colectivo Liberté, que fue inspirada por un agente penitenciario; un argumento más para sostener la idea de este organismo simbiótico y revisar cuidadosamente la categoría en cuestión. Auto (propio) también ligado a autoridad y autopoiesis se encuentran en el marco de comprensión complejo que venimos analizando. Ahora bien, desde la perspectiva de la simbiosis necesitamos revisar su significado. Las ciencias de la vida, no sólo la biología, sino muy especialmente la física, fisis (vida). Alain Aspect, John F. Clauser y Anton Zeilinger (Premio Nobel de Física 2022), han cotejado recientemente en laboratorio que a nivel fundamental de la materia nos encontramos fuerte e inevitablemente entrelazados. Este hallazgo echa por tierra cualquier ideal de independencia y autosuficiencia en los sistemas. Por lo cual, nos resulta interesante imaginar al menos en un nivel teórico un deslizamiento desde la autogestión comprendida en términos de autosuficiencia (no depender de nada ni de nadie), hacia la ecogestión que reconoce la interdependencia intrínseca a la vida y sus mutuas interacciones que, queramos o no, tienen existencia. Su negación, configura un sub-sistema cerrado, mecánico que tarde o temprano se debilita y muere. Su reconocimiento, admite un sistema abierto, condición de todo sistema vivo que por definición implica interacción, intercambio, apertura y transformación que potencia una nueva apertura. La ecogestión implica reconocer dicha interdependencia donde el conflicto, la lucha y el enemigo ya no encuentra posibilidad ontológica de existencia.

Más allá del Liderazgo, la co-inspiración

En relación a la interdependencia que arriba desarrollamos, consideramos que la autonomía de una estructura auto-organizativa se encuentra en relación con el grado de distribución y posibilidades de compartir el liderazgo en la trama (Perlo et al., 2019b). En este sentido, nos interesa aquí

problematizar este concepto. En principio, no negamos a la luz de la psicología social, especialmente argentina (Pichón-Rivière, 1999) que da cuenta de la dinámica de la acción individual y colectiva, la existencia de diversidad de personas que a través de su historia singular tienen la capacidad de dar voz a las ideas, ideales, valores y sueños de un colectivo. Es más, en contextos adversos como lo es el encierro, esa capacidad sin duda se encuentra acompañada de una alta cuota de coraje, esperanza y compromiso con los otros. Ahora bien, el mismo Pichón Rivière, aun reconociendo dicha figura en los grupos operativos, señala que se trata de un rol inmerso en una trama vincular caracterizado por la multiplicidad y rotación. El líder no es el referente del grupo. El referente siempre será la tarea y el objetivo, categoría central en la obra del autor. En el contexto actual y en el marco de comprensión compleja en que se inscriben nuestros trabajos (Perlo, 2018), nos interesa señalar algunas dificultades en el desempeño de este rol, que Maturana y Dávila (2007), supieron precisar en su obra “el fin del liderazgo: la gerencia co-inspirativa”. Desde esta perspectiva, la concepción tradicional que sostiene la emergencia de un líder carismático y visionario con habilidades para decir por otros y conducir a otros, no pareciera la más adecuada no sólo a este desarrollo teórico sino fundamentalmente al contexto sociohistórico contemporáneo, donde la arquitectura organizativa reticular y horizontal pareciera ser el desplazamiento indispensable de las estructuras jerárquicas y verticalistas de la modernidad.

La etimología misma del concepto de liderazgo nos ubica en una relación lineal, estrecha, y asimétrica entre seguidores y seguidos (Perlo et al., 2019b). En el liderazgo tradicional tal como lo conocemos donde se destacan roles marcados de quien asume la voz del colectivo, queda ocultado y desfortalecido el poder reticular y la potencia de la trama. Consideramos que el liderazgo centrado en una o algunas pocas personas, podría ser un riesgo no sólo para el colectivo, sino para la persona que asume dicho rol. Asimismo, dicha concepción de liderazgo promueve una *subjetividad heroica* (De la Aldea, 2014) que podría dejar entre la omnipotencia y la impotencia a quien lo asume. En cualquier caso, esta cuestión no queda circunscripta a la persona en particular que ejerce el liderazgo, sino que tiene altas implicancias en el desfortalecimiento de la trama. Se trata de un modelo de conducción que hoy se encuentra en crisis y cuestionado por diferentes corrientes de la gestión, que hablan del *fin del liderazgo* (Maturana y Dávila, 2007). Estos autores nos proponen pensar la gestión colectiva como un proceso de co-inspiración, en tanto espacio psíquico basado en la colaboración, la confianza, el respeto, la autonomía reflexiva y el reconocimiento, donde las personas todas puedan ser reconocidas y tener una presencia singular (Perlo et al., 2019b).

Esta perspectiva sobre la co-inspiración requiere un nuevo horizonte político. Consideramos que Liberté y el Servicio Penitenciario, si pueden asumir el desafío de transitar las tensiones que arriba señalamos, se encuentran en la puerta de un nuevo modo de hacer política. A esa nueva forma política co-evolutiva la hemos denominado *simbiocracia*⁸, esto es gobierno de la colaboración. Mientras que la teoría de la evolución de las especies de Darwin (1859, trad. en 2004) hizo hincapié en la

⁸ El concepto fue hallado originalmente en la muestra “Ciencia Fricción. Vida entre especies compañeras”, presentada en el Centro Cultural Contemporáneo de Barcelona, a la que asistió un miembro de nuestro equipo de investigación. La exposición se apoyó en la obra de dos figuras clave en la cultura científica contemporánea: Donna Haraway y Lynn Margulis. Ambas tienen en común la importancia que otorgan a la simbiosis y la colaboración entre especies, y su interés por la comunicación y la narrativa científica. Para más información, se sugiere la consulta en <https://www.cccb.org/es/exposiciones/ficha/ciencia-friccion/234907>

competencia como mecanismo evolutivo, los estudios de Margulis (Sagan, 1967) pusieron énfasis en una interdependencia que convierte a cada singularidad viviente en un profundo entramado de eco-interdependencias, es decir, en un ecosistema. En este sentido la evolución de Liberté se encuentra supeditada a la evolución del Servicio Penitenciario y viceversa.

Como cierre de este apartado nuestra pretensión ha sido ofrecer perspectivas que busquen ampliar y profundizar la mirada de los participantes involucrados, con el profundo deseo de generar lazos que posibiliten aprendizajes e integración.

6. Apreciaciones Finales

“Está el barro y el loto que crece en el barro. Necesitamos el barro para hacer el loto” Thich Nhat Hanh

Primeramente, expresar que ninguno de los aspectos que hemos señalado que abonan al conflicto en el que se encuentra involucrado este colectivo, desmerecen la experiencia de aprendizaje en el encierro que constituye el estudio de este caso. Su naturaleza extra-ordinaria, es lo que lo ubica en un caso discrepante dentro de la teoría del campo, motivo por el cual fue seleccionado para nuestro estudio. Dicha discrepancia es lo que lo define como el revés de Stanford y lo asemeja a una flor de loto, en tanto no sólo no es un experimento, sino que tampoco se lleva a cabo en el espacio privilegiado de una universidad. Liberté, a 50 años de Stanford, da signos de evolución de los colectivos humanos, lo que nos permite sostener que es su revés y el de muchas otras tensiones a nivel de las políticas penitenciarias actuales que no se circunscriben a la jurisdicción penitenciaria de este caso estudiado, sino que atañen al problema de la prisionalización en toda nuestra región y el mundo. Liberté es:

- El revés del concepto de trabajo en el encierro permitiendo transformar el trabajo esclavo en trabajo digno; actividad central e irrenunciable en la vida de los seres humanos.
- El revés de la educación centrada en la escolarización de los trayectos educativos formales, ya que propone una educación para la libertad y la emancipación social en un contexto socioeducativo natural.
- El revés del tratamiento correctivo, en tanto se erige como un proceso de aprendizaje autogestionado de habilitación existencial.
- El revés de la prisión jaula, prisión depósito (Sozzo, 2019) entendiendo a la institución como un espacio socio-cultural-laboral con similitud con el medio libre.
- El revés de la política penitenciaria verticalista, en tanto constituye una política emergente, comunitaria y autogestionada que trae novedad a la política instituida que lo aloja.
- El revés de la ejecución de la pena, en tanto propone el desarrollo de la vida de las personas y la recuperación de la alegría y la libertad de vivir.
- El revés de la infantilización de las personas presas en el encierro, concibiendo a un adulto autónomo, responsable en un compromiso compartido.
- El revés de la enfermedad mental que produce el encierro, generando dispositivos de salud mental comunitaria.

- El revés de las sociedades de control donde la autogestión emerge como la vida que pugna siempre por salir.
- El revés de las falencias de cobertura de los derechos del mínimo por parte del Estado, restituyendo los derechos fundamentales en el encierro.
- El revés de la inseguridad y peligrosidad que impone el encierro, brindando apoyo y cuidado entre pares dentro de una cárcel de máxima seguridad.

Aunque quizás uno de los reveses más interesante que podemos señalar entre Stanford y Liberté, es que mientras en los sótanos de la universidad de Stanford los investigadores buscaron reproducir la cárcel, en la vieja lavandería de Batán, las personas presas en Liberté buscan reproducir la universidad. Estos reveses suponen un cambio que no se circunscribe a la denuncia de un sistema, es más potente aún, han creado otro dentro de uno de los sistemas más punitivistas que sostenemos, paradójicamente, desde hace 40 años en un *Estado de derecho*. Liberté es un esbozo de una transformación estructural del sistema alejada de la burocracia y anclada en la territocracia. Es la construcción de una política pública con el territorio y no para el territorio. Liberté ha logrado trascender la crisis de separatividad que implica separar la humanidad de un lado y del otro lado de la reja. No hay posibilidad de “resocialización” alejados de la sociedad. La resocialización, si de ello se trata, sólo será posible en integración con aquella. Esta transformación no sólo alcanza las políticas penitenciarias, sino que encuentra estrecha relación con las políticas de seguridad.

Es importante destacar que hoy Liberté ya no constituye un sueño personal, tampoco de un colectivo de personas presas. Liberté es hoy un proyecto de una comunidad nacional e internacional de personas, familias, docentes, investigadores, operadores judiciales, personal penitenciario, víctimas y vecinos de la sociedad civil que anhelan una modalidad de vínculo basada en la integración humana y social. Por lo que el conflicto que hoy atraviesa este colectivo no debiera percibirse como algo que atañe a las personas privadas de libertad, al Servicio Penitenciario y al Poder Judicial en particular, sino que involucra a la comunidad en su conjunto. Consideramos que esta experiencia requiere ser reconocida y valorada. Por lo que en tanto ejercicio de nuestra responsabilidad social y científica damos visibilidad a este caso. Finalmente, tomando como premisa la frase de Lynn Margulis que enuncia que “la vida es una unión simbiótica y cooperativa que permite triunfar a los que se asocian”, anhelamos la aceptación existencial del barro y el loto para el imprescindible reencuentro de la luz y la sombra que contienen esta experiencia humana.

Bibliografía

Alexander, M. (2011). The New Jim Crow. *Ohio State Journal of Criminal Law*, 9(1), 7-26.

Argyris, C. (1999) *Conocimiento para la acción: Una guía para superar los obstáculos del cambio en la organización*. Ediciones Granica S.A.

Argyris, C. y Schön, D. (1978). *Organizational Learning: A Theory of Action Perspective*. Reading, Mass: Addison-Wesley.

- Bohm, D. (1980). *Wholeness and the implicate order*. Routledge and Kegan Paul.
- Bohr, N. (1936). Neutron Capture and Nuclear Constitution. *Nature* 137, 344–348 <https://doi.org/10.1038/137344a0> (acceso: 25 de noviembre de 2023)
- Briggs, J. y Peat, F.D. (1989). *Espejo y reflejo, del caos al orden: Guía ilustrada de la teoría del caos y la ciencia de la totalidad*. Editorial Gedisa.
- Capra, F. (1996). *La trama de la vida: Una nueva perspectiva a los sistemas vivos*. Editorial Anagrama, S.A
- Carmona Gallego, D. (2021). Vulnerabilidad, ética del cuidado y enfoques ecosistémicos. *De prácticas y discursos Cuadernos de Ciencias Sociales*, 15, 1-16. Doi: <http://dx.doi.org/10.30972/dpd.10154825> (acceso: 20 de noviembre de 2023).
- Carmona Gallego, D. (2023). Los lazos sociales en la contemporaneidad. Desde el individualismo hacia la ética del cuidado. *Revista Miradas*, 18 (1), 215-238. Doi: <https://doi.org/10.22517/25393812.25296> (acceso: 10 de enero de 2024).
- Comins Mingol, I.; París Albert, S. y Martínez Guzmán, V. (2011). Hacer las paces imperfectas entre el reconocimiento y el cuidado. En F. A. Muñoz y M. J. Bolaños Carmona (Coord.), *Los hábitos de la paz: teorías y prácticas de la paz imperfecta* (pp. 95-122). Editorial Eirene- Instituto de la Paz y los Conflictos Universidad de Granada.
- Costa, L. (2004) *Escuela – Familia controversias de una relación. Estudio acerca de los espacios posibilitadores del lazo social* [Ponencia]. Congreso Internacional. ¿Cómo construir el dialogo intercultural?, Asociación de estudios interculturales, IRICE- Conicet- UNR- Rosario.
- Cubilla, W. (23-26 de julio 2014). *Berretines y trabajo en la dinámica carcelaria: un estudio sobre la institución de una cultural tumbera*. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario, Santa Fe, Argentina.
- Darwin, C. (2004). *On the Origin of Species by Means of natural Selection or the Preservation of the favored Races in the Struggle for Life* (Trad. J. Murray). Editorial EDAF. (Trabajo original publicado en 1859).
- De la Aldea, E. (2014). La subjetividad heroica. El salvador ante la catástrofe (un modo de disponerse ante los problemas). En *Cuaderno N°1: Los talleres “Cuidar al que cuida”*. Editorial los talleres. https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/cuaderno_n%C2%B01_los_talleres_cuidar_a_l_que_cuida_la_subjetividad_heroica_.pdf (acceso: 3 de diciembre de 2023)
- Etkin, J. y Schvarstein, L. (2011). *Identidad de las organizaciones: invariancia y cambio*. Ediciones Paidós
- Fernández Savater, A. (11 de marzo de 2016). Del paradigma del gobierno al paradigma del habitar: por un cambio de cultura política. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/interferencias/paradigma-gobierno-habitar_132_4122153.html (acceso: 22 de noviembre de 2023)
- Fernández-Savater, A. (2020). *Habitar y Gobernar: Inspiraciones para una nueva concepción política*. Ned Ediciones.

- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. (1°ed., 3°reimpr.). Amorrortu. [versión original 1961]
- Lapassade, G. (1999). *Grupos, organizaciones e instituciones: la transformación de la burocracia*. (3ª ed.). Editorial Gedisa. [versión original 1977]
- Lombraña, A. N. y Ojeda, N. S. (2019). Introducción. *Etnografías Contemporáneas*, 5(8). <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/480> (acceso: 2 de abril de 2024)
- Luhmann, N. (1984). *Soziale Systeme*. Suhrkamp.
- Manchado, M. C. (2019). No nos gusta que vengan a manejarnos ellos el pabellón. Religiosidad, autonomías y desconfianza en la gestión del orden carcelario en la Argentina. *Etnografías Contemporáneas*, 5(8). <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/481> (acceso: 8 de abril de 2024)
- Margulis, L. (1998). *Symbiotic Planet: A new look at evolution*. Weidenfeld & Nicholson.
- Maturana, H. y Dávila, X. (2007). La Gran Oportunidad: Fin de la Psiquis del Liderazgo en el Surgimiento de la Psiquis de la Gerencia Co- Inspirativa. *Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 5(10), 101-124.
- Maturana, H. y Varela, F. (1984). *El árbol del conocimiento: Las bases biológicas del entendimiento humano*. Grupo Editorial Lumen.
- Milgram, S. (1963). Behavioral Study of obedience. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 67(4), 371–378. <https://doi.org/10.1037/h0040525> (acceso: 3 de noviembre de 2023)
- Milgram, S. (1980). *Obediencia a la autoridad. Un punto de vista experimental*. Descleè de Brouwer.
- Mouzo, K. (2010). *Actualidad del discurso resocializador en las cárceles argentinas*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, Argentina. (acceso 19 de abril de 2024)
- Mouzo, K. (2019). Discurso penitenciario: una aproximación a los modos de objetivación y subjetivación de los funcionarios de las prisiones. *Revista Crítica Penal y Poder*, (17), 39-55. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/28303> (acceso 10 de abril de 2024)
- Najmanovich, D. (2019). *Violencia: complejidad y banalidad del mal*. [Material Inédito]
- Nicolis, G. y Prigogine, I. (1977). *Self-Organization in Non-Equilibrium Systems*. Wiley.
- Ormart, E., Lima, N., Navés, F. y Pena, F. (2013). Problemas éticos en la experimentación psicológica. Asch, Milgram y Zimbardo en cuestión. *International Journal on Subjectivity, Politics and the Arts*, 9(1), 15-32.

- Pichón-Rivière, E. (1999). *El proceso grupal: del psicoanálisis a la psicología social*. Editorial Nueva Visión
- Perlo, C. (2006). El aprendizaje en el contexto organizativo, aportes para la atención a la diversidad. En M.A. Sagastizabal (Coord.), *Aprender y enseñar en contextos complejos: Multiculturalidad, diversidad y fragmentación* (pp. 107-198). Noveduc.
- Perlo, C. L. (2017). Autopoiesis y poder: de la jerarquía a la trama de la vida. *Enfoques*, 29(1), 105-121. <https://www.redalyc.org/pdf/259/25955335006.pdf>
- Perlo, C. L. (2018). Investigar la complejidad, asumir la incertidumbre. *Revista De Prácticas y Discursos*, 7(9), 253–279. <https://doi.org/10.30972/dpd.792810>
- Perlo, C.; Costa, L. y De la Riestra, M. R. (2019a). Poder, autoridad y jerarquía. Entre la opresión de la pirámide y la potencia de la red. En C. Perlo y L. Costa (Dir.), *Saber estas en las organizaciones. Una perspectiva centrada en la vida, el diálogo y la afectividad* (pp. 93-109). Editorial Fundación La Hendija.
- Perlo C. L.; Costa, L.; De la Riestra, M. R. (2019b). Procesos de cambio: del liderazgo en la pirámide a la co-inspiración en la red. En C. Perlo y L. Costa (Dir.), *Saber estas en las organizaciones. Una perspectiva centrada en la vida, el diálogo y la afectividad* (pp. 133 – 144). Editorial Fundación La Hendija.
- Perlo, C. (16 de abril de 2020). Prisiones en pandemia, el encierro del encierro. *El Diario. Entre Ríos*.
- Perlo, C. y Carmona Gallego, D. (2021) Abordajes de la violencia y la seguridad pública, hacia un enfoque ético-relacional basado en el cuidado. *Bajo Palabra*, (27), 231-256. <https://doi.org/10.15366/bp2021.27.012>
- Perlo, C. (2022). El abordaje de la violencia en contextos de encierro. Una perspectiva compleja, sistémica y biocéntrica. *Educación y Vínculos*, (9), 61-77. <https://doi.org/10.33255/2591/1274>
- Perlo, C. (2023). El tratamiento en el encierro. Del enfoque penal-correccional a una perspectiva educativa basada en el cuidado. *Del prudente saber y el máximo posible de sabor*, (18), e0017. <https://doi.org/10.33255/26184141/1637e0017>
- Perlo, C.; Carmona Gallego, D. y Carlín, M.C. (en prensa). Seguridad, obediencia y gestión de la violencia en contextos de encierro.
- Prigogine, I. y Stengers, I. (1984). *Order out of Chaos: Man's new dialogue with nature*. Flamingo Edition.
- Reiman, J. y Leighton, P. (2020). *The rich get richer and the poor get prison: Thinking critically about class and criminal justice*. Routledge.
- Sagan, L. (1967). On the origin of mitosing cells. *Journal of theoretical biology*, 14(3), 255–274. [https://doi.org/10.1016/0022-5193\(67\)90079-3](https://doi.org/10.1016/0022-5193(67)90079-3) (acceso: 13 de diciembre de 2023)
- Senge, P. (1992). *La quinta disciplina: El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*. Ediciones Granica S.A.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena [SNEEP]. (2022). *Informe Ejecutivo. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas-e-informes/sneep-2022> (acceso: 3 de noviembre de 2023)

Sozzo, M. (2019). Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión-depósito" en Argentina. *Revista de pensamiento penal- Doctrina: Criminología y sociología jurídica*. 1-29. <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/doctrina/47685-populismo-punitivo-proyecto-normalizador-y-prision-deposito-argentina> (acceso: 10 de noviembre de 2023)

Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos. Estudio de una cárcel de máxima seguridad*. (1° ed.). Siglo Veintiuno Editores. [versión original 1958]

Toro Araneda, R. (2007). *Biodanza*. Editorial Cuarto propio.

Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Manantial.

Wenger, E. (2002). *Comunidades de práctica*. Ediciones Paidós Ibérica S. A.

Zaffaroni, E. R. (2012). *La cuestión criminal*. Editorial Planeta.